Normatividad aplicable: Articulo 119- 126-1 -330 -336 - 383 - 386- 387- del E.T. y relacionados.

INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**Laura Natalia Herrera Copete**	**NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO:**	CCE-046-2024
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1014255956	**DECLARANTE DE RENTA**	SI

DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DECLARO: (Seleccione una opción de la lista desplegable)	
1.De acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del Estatuto Tributario (E.T.) los ingresos derivados de la ejecución del contrato firmado con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente corresponden a Rentas de Trabajo (artículo 103 ET.)	SI
2.Para la ejecución de la actividad derivada del contrato firmado con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el Articulo 8 del Decreto 2231 del 2023, informo bajo gravedad de juramento que solicito me apliquen: **Opción 1**:La retención con la tabla del artículo 383 del ET y su 25% exento ya que no utilizaré costos y deducciones en mis ingresos. **Opción 2:** La retención del articulo 392 del ET. ya que si utilizaré los costos y deducciones en mis ingresos.	Opción 1
3. Cumplo con alguna de las siguientes condiciones: Mis ingresos a 31 de diciembre de 2023 fueron superiores a 1400 UVT´s , es decir, $59.376.800 a 31. Mi patrimonio bruto excedio 4500 UVT o $190.854.000.000 Los consumos mediante tarjeta de crédito, el total de compras y consumos, y/o las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable excedieron de 1.400 UVT.	SI

Nota: Es importante tener presente que, según lo estipulado en el Artículo 383, Parágrafo 3, del Estatuto Tributario, las personas naturales tienen la facultad de solicitar que se les aplique una tarifa de retención en la fuente superior a la que se determine con la aplicación del mismo, para ello, deben formalizar su petición por escrito ante el agente de retención correspondiente. Cabe destacar que cualquier aumento en la tarifa de retención en la fuente entrará en vigor a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

DEDUCCIONES EN BASE GRAVABLE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

1. Con el fin de acogerme al beneficio tributario por dependientes definido en el Art. 387 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, certifico que se encuentran a mi cargo los siguientes dependientes y para el efecto adjunto los documentos requeridos en cada caso:

MARQUE CON UNA (X)	TIPO DE DEPENDIENTE	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
	Hijos menores de 18 años			
	Hijos con edad entre 18 y 23 años, en donde el contratista financie la educación formal Superior.			

	Hijos con edad entre 18 y 23 años, en donde el contratista financie la educación técnica no formal.			
	Hijos mayores de 23 años, dependientes por factores físicos o psicológicos.			
	Cónyuge o compañero permanente con dependencia económica por ausencia de ingresos anuales inferiores a 260 UVT.			
	Cónyuge o compañero permanente con dependencia por factores físicos o psicológicos.			
	Padres y hermanos con dependencia económica por ausencia de ingreso o ingresos anuales inferiores a 260 UVT.			
	Padres y hermanos con dependencia económica por factores físicos y psicológicos.			
Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013				
2. Relacionar los pagos efectuados por concepto de Seguros de Salud, Planes Complementarios o Planes de Medicina Prepagada (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular				

MARQUE CON UNA (X)	VALOR APORTADO EN LA VIGENCIA 2023	VALOR MENSUAL APORTADO EN LA VIGENCIA 2023	MESES APORTADOS EN LA VIGENCIA 2023

3. Relacionar los pagos efectuados por concepto de intereses o corrección monetaria originados en préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular

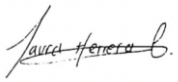
MARQUE CON UNA (X)	VALOR APORTADO EN LA VIGENCIA 2023	VALOR MENSUAL APORTADO EN LA VIGENCIA 2023	MESES APORTADOS EN LA VIGENCIA 2023

4. Ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o Aporte de ahorro voluntario en pensiones

MARQUE CON UNA (X)	ENTIDAD BANCARIA Y/O FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS	NÚMERO DE CUENTA	VALOR DEL DESCUENTO SOLICITADO

Es necesario anexar la certificación bancaria, no mayor a treinta (30) días, si realiza ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o aporte de ahorro voluntario en pensiones

01 de julio de 2024



Nota: Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información relacionada en este documento es veraz y las deducciones se solicitan únicamente para este contrato. Así mismo, me comprometo a informar a la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente cuando la situación de dependencia termine y/o se requiera modificar las condiciones enunciadas en la presente declaración.